

---

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

---

**ALINORM 08/31/3**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**31º período de sesiones**

*Ginebra (Suiza), 30 de junio – 5 de julio de 2008*

### **INFORME DE LA 60ª REUNIÓN**

### **DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

*Sede de la FAO, Roma (Italia)*

*4-7 de diciembre de 2007*

## ÍNDICE

	<b>Párrafos</b>
INTRODUCCIÓN	1-2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA (TEMA 1)	3
CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ EJECUTIVO (TEMA 2)	
A) EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX	4
B) PROYECTO DE PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA AGILIZAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN EN MATERIA DE ELABORACIÓN DE NORMAS REGIONALES Y DE SU CONVERSIÓN EN NORMAS MUNDIALES	13
C) OTROS ASUNTOS	35
EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS (TEMA 3)	38
CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (TEMA 4)	
A) EXAMEN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FINANCIACIÓN	43
B) OTROS ASUNTOS	52
CALENDARIO DE REUNIONES DEL CODEX PROPUESTO PARA 2007-2009 (TEMA5)	61
CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LOS COMITÉS Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (TEMA 6)	67
RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (TEMA 7)	
A) SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES	71
B) OTROS ASUNTOS	78
PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (TEMA 8)	82
OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (TEMA 9)	88
PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 31º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (TEMA 10)	109
OTROS ASUNTOS (TEMA 11)	112

## APÉNDICES

	<b>Páginas</b>
<b>Apéndice I</b> Lista de participantes	19
<b>Apéndice II</b> Directrices sobre la aplicación de los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos aplicables a los productos	28
<b>Apéndice III</b> Propuesta de procedimientos para la conversión de normas regionales en normas mundiales	30
<b>Apéndice IV</b> Cuadro resumen del asesoramiento a los directores generales de la FAO y la OMS proporcionado por el comité ejecutivo acerca de la calidad de observadores de las organizaciones internacionales no gubernamentales	31

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 60.<sup>a</sup> reunión en la Sede de la FAO (Roma), del 4 al 7 de diciembre de 2007, bajo la presidencia del Dr. Claude J.S. Mosha (República Unida de Tanzania), Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius. Se adjunta una lista completa de participantes como Apéndice I al presente informe.

2. La reunión fue inaugurada por el Sr. José M. Sumpsi, Subdirector General del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO, y por el Dr. Jorgen Schlundt, Director del Departamento de Inocuidad de los Alimentos, Zoonosis y Enfermedades de Transmisión Alimentaria, de la OMS, quien dio la bienvenida a los delegados en nombre de las organizaciones patrocinadoras. Ambos representantes hicieron hincapié en el compromiso constante y firme de sus organizaciones por ayudar a la Comisión a cumplir sus objetivos con el fin de garantizar unos alimentos mejores y más inocuos.

### **APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)<sup>1</sup>**

3. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa de la reunión y acordó examinar las siguientes cuestiones dentro del tema 11 del programa (Otros asuntos) en caso de disponerse de tiempo: 1) inclusión del artículo XII del Reglamento General de la FAO en el Manual de Procedimiento (Propuesto por la Argentina)<sup>2</sup>; 2) disposiciones del Codex aplicables a la organización de grupos de trabajo y períodos de sesiones conjuntos de los comités (propuesto por Nueva Zelanda); 3) extensión y contenido de los informes de los periodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y de sus órganos auxiliares (propuesto por el Presidente de la Comisión)<sup>3</sup>; y 4) aplicación de las normas del Codex a nivel nacional (propuesto por el Coordinador para el Cercano Oriente).

### **CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LA COMISIÓN Y EL COMITÉ EJECUTIVO (Tema 2 del programa)**

#### **PROYECTO DE PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA AGILIZAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN EN MATERIA DE ELABORACIÓN DE NORMAS REGIONALES Y DE SU CONVERSIÓN EN NORMAS MUNDIALES (Tema 2 a) del programa)<sup>4</sup>**

4. El Comité recordó que la Comisión había aprobado en su 30.<sup>o</sup> período de sesiones, con carácter temporal, un procedimiento para la conversión de normas regionales en normas internacionales a la espera del examen de un estudio emprendido por el Presidente y los Vicepresidentes (la Mesa) de la Comisión dirigido a determinar una serie de proyectos de procedimientos y criterios destinados al uso del Comité Ejecutivo en su examen crítico a efectos de prestar asistencia en la simplificación de su labor referente al desarrollo de normas regionales, por oposición a las normas internacionales, y la conversión de las primeras en normas de alcance mundial.

5. El Comité examinó un documento elaborado en una reunión de la Mesa de la Comisión (Roma, septiembre de 2007) que contenía en sus partes A y B, respectivamente, los criterios y procedimientos propuestos, y formuló sobre ellos los siguientes comentarios y decisiones:

#### **Parte A - Directrices sobre la aplicación de los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos aplicables a los productos”**

6. Un miembro propuso que se mantuviera reducida al mínimo la elaboración de normas regionales, ya que el objetivo primario del Codex era la elaboración de normas internacionales reconocidas por los Acuerdos MSF y OTC de la OMC como referencias internacionales para la armonización de las reglamentaciones nacionales. Otros miembros manifestaron su preocupación acerca de la necesidad de proporcionar justificaciones con respecto a todos los criterios y sobre la disponibilidad de la información asociada con los mismos, que podría dar lugar a que las Directrices fueran excesivamente prescriptivas. A este respecto, se observó que la enumeración de los criterios no debía indicar ningún orden jerárquico entre

---

<sup>1</sup> CX/EXEC 07/ 60/1 Rev.1

<sup>2</sup> CRD 6 (propuesta de la Argentina)

<sup>3</sup> CRD 4 (elaborado por la Secretaría del Codex)

<sup>4</sup> CX/EXEC 07/30/2 Parte A

ellos o la necesidad de satisfacerlos todos por igual, puesto que, en función de la naturaleza y el origen del producto, algunos de los criterios podrían resultar más pertinentes que otros. Por tanto, quedó entendido que debía admitirse un cierto grado de flexibilidad al aplicar estos criterios.

7. Con respecto al criterio f), un miembro indicó que era necesario que quienes propusieran un documento de proyecto facilitaran información sobre la naturaleza de la elaboración asociada con el producto semielaborado o elaborado, dado que el nombre de un mismo alimento podría variar de una región a otra. Otro miembro destacó que era necesario incluir en los criterios la consideración de medios alternativos (p. ej.: la mejora de las disposiciones sobre etiquetado en las normas existentes) a la elaboración de normas completas sobre productos si tales medios podían alcanzar los mismos objetivos de proteger al consumidor o facilitar el comercio.

8. El Comité reconoció que las Directrices no tenían por finalidad la modificación o la sustitución de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos en el Manual de Procedimiento, sino que iban dirigidas a proporcionar mayor orientación a los miembros del Comité Ejecutivo, al realizar el examen crítico sobre las propuestas de normas de productos nuevas o revisadas, de forma que pudiera tomarse una decisión basada en datos sobre la necesidad de una norma regional o internacional, al mismo tiempo que se aseguraba la buena calidad de la información presentada en los documentos de proyecto. El Comité observó a continuación que los criterios deberían aplicarse de una forma flexible, a partir de la información proporcionada en el documento de proyecto.

9. El Comité acordó que las Directrices debían mantenerse como documento de apoyo sobre todo para el uso del Comité Ejecutivo en la realización del examen crítico. Además, acordó adjuntar las Directrices al informe (Apéndice II) con el fin de difundirlas más ampliamente y, a fin de prestar asistencia a los Miembros del Codex y de los órganos auxiliares del Codex en la preparación de documentos de proyecto que se evaluarán en base a dichas Directrices, ponerlas a disposición lo más largamente posible, tal como en el sitio web del Codex de manera claramente accesible y con su inclusión en las notas informativas de los presidentes, para que los presidentes de los órganos auxiliares resaltarán la importancia de estas nuevas directrices para los miembros que preparan nueva propuestas de trabajos.

#### **Parte B – Propuesta de procedimientos para la conversión de normas regionales en normas mundiales**

10. Un miembro manifestó la opinión de que la conversión de las normas regionales en normas internacionales no debería necesariamente esperar hasta la aprobación en el Trámite 8, puesto que existiría la posibilidad de anticipar la adopción de una decisión de paso a la elaboración de una norma internacional en lugar de la regional si el volumen de comercio interregional del producto crecía rápidamente durante el proceso de elaboración de la norma. A este respecto, el Comité destacó que la correcta realización del examen crítico para las propuestas de nuevos trabajos (regionales o mundiales) y el respeto del plazo para la elaboración de normas (normalmente un máximo de cinco años) reducirían los retrasos en la finalización de un proyecto de norma regional.

11. Un miembro subrayó la necesidad de que el proceso de elaboración de normas regionales se mantuviera transparente para todos los Miembros del Codex a fin de facilitar la conversión posterior en normas internacionales. A este respecto, el Comité hizo observar que el trabajo de los comités coordinadores sobre normas regionales estaba abierto a los Miembros del Codex no pertenecientes a la región respectiva, quienes podían participar en el proceso de elaboración como observadores. También se señaló que los documentos de trabajo y los informes, incluidos los destinados a los comités coordinadores, se difundían a todos los Miembros y observadores del Codex. Además, el procedimiento propuesto permitía que el comité de producto correspondiente, en caso de estar activo, tomara la iniciativa de convertir una norma regional en una norma internacional, con lo que se daba a todos los Miembros del Codex la misma oportunidad de determinar la necesidad de una norma internacional. Asimismo, el procedimiento propuesto permitía la conversión de normas regionales en normas mundiales en virtud del procedimiento acelerado con el fin de evitar retrasos innecesarios en el proceso de conversión.

12. El Comité acordó adjuntar al informe la Propuesta de procedimientos para la conversión de normas regionales en normas mundiales (Apéndice III) y pedir que la Comisión aprobara su inclusión en la Parte 5 del procedimiento de elaboración contenido en el Manual de Procedimiento.

**EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 2 (b))<sup>5</sup>**

13. El Comité recordó que, en el programa de la 59.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo y el 30.<sup>a</sup> período de sesiones de la Comisión, se había incluido el examen de las propuestas sobre la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex que figuran en la circular CL 2006/29-CAC y que, debido a limitaciones de tiempo, no se habían alcanzado conclusiones en el debate, con la excepción de las propuestas 1, 2, 3, 4 y 8 (véase el tema 2 (a)).

14. Con arreglo a lo solicitado por la Comisión en su 30.<sup>o</sup> período de sesiones, el Comité examinó las demás propuestas (5, 6, 7, 9, 10 y 11) en su reunión en curso, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los miembros y observadores así como los puntos de vista formulados por los Comités Coordinadores de la FAO/OMS sobre estas propuestas, que figuran en los documentos ALINORM 07/30/9C Parte II, ALINORM 07/30/9C-Parte II-Add y varios documentos de sala presentados en el 30.<sup>a</sup> período de sesiones de la Comisión.

15. El Comité mantuvo y adoptó respectivamente los siguientes debates y recomendaciones/decisiones:

**Propuesta 5 (Utilización de grupos de acción especiales)**

16. Tomando nota de que las observaciones presentadas apoyaban la propuesta 5, el Comité acordó recomendar a la Comisión que en su 31.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobase esta propuesta, que se reproduce a continuación:

*La Comisión debería examinar caso por caso las ventajas y desventajas de utilizar grupos de acción especiales o comités sobre productos para elaborar o revisar normas para productos, dando prioridad al establecimiento de un grupo de acción respecto al de un comité cuando sea necesario establecer un nuevo órgano auxiliar.*

17. El Comité observó que, en ciertos casos, la suspensión *sine die* de las actividades de un Comité, en lugar de su disolución, permitía a dicho Comité continuar llevando a cabo algunos trabajos de revisión por correspondencia o reanudar sus actividades en un período relativamente corto de tiempo en caso necesario.

**Propuesta 6 (Examen de la fusión o disolución de comités existentes)**

18. El Comité tomó nota de que las observaciones presentadas apoyaban en general la propuesta 6, pero no presentó propuestas concretas sobre la manera de disolver o fusionar algunos de los comités existentes.

19. Con respecto a los cuatro ejemplos de fusión de comités que figuran en el párrafo 18 de la carta circular, uno de los miembros expresó la opinión de que la Comisión debería examinar caso por caso la fusión o disolución de los comités existentes, dependiendo del estado (actividades en curso o aplazadas *sine die*) de los órganos auxiliares, así como de su volumen de trabajo actual y futuro.

20. Otro miembro señaló que el asunto revestía ciertas dimensiones políticas y que, en la práctica, sería difícil fusionar dos comités cuando ambos tuviesen un gran volumen de trabajo, incluso en el caso de que sus competencias estuvieran relacionadas entre sí.

21. Otro miembro, que apoyaba en general la propuesta, expresó la opinión de que la principal vía para mejorar la gestión de los trabajos debería consistir en considerar atentamente el establecimiento de prioridades en los trabajos en vez de examinar la estructura de los comités, y de que la Comisión debería considerar la posibilidad de adoptar un enfoque más pragmático a la hora de decidir cómo se podrían realizar nuevos trabajos cuando las actividades de los comités pertinentes estén suspendidas.

22. Después de un breve debate, el Comité acordó no tomar ninguna decisión sobre esta propuesta en este momento y pedir a la Secretaría que prepare un documento de debate más detallado sobre este asunto, que contenga ejemplos de fusión de comités, teniendo en cuenta los planes de trabajo actuales y posibles de los comités sobre productos en el futuro. El documento de debate se enviaría a los países que acogen a los órganos auxiliares en cuestión para recabar observaciones y sería examinado, junto con las observaciones recibidas, por el Comité en su siguiente reunión.

---

<sup>5</sup> CL 2006/29-CAC, ALINORM 07/30/9C Parte II, ALINORM 07/30/9C-Parte II-Add.1, CAC/30 LIM11, CAC/30 LIM 14, CAC/30 LIM 16 y CAC/30 LIM 20

**Propuesta 7 (Nuevo examen general)**

23. El Comité acordó que el nuevo examen general de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción no debería limitarse a los comités sobre productos, sino que también debería cubrir los comités de asuntos generales. El Comité acordó recomendar a la Comisión que, en su 31.º período de sesiones, ratifique la propuesta 7 con las siguientes modificaciones menores:

*La Comisión debería realizar un nuevo examen general de la estructura de comités y de los mandatos de los órganos auxiliares de la Comisión después de 2011 así como examinar la conveniencia de introducir cambios, en particular en relación con la reorganización de la labor de la Comisión en relación con los productos, a la luz de una evaluación de los efectos producidos por el examen crítico a fin de simplificar la labor de la Comisión en relación con los productos.*

**Propuesta 9 (Relaciones entre comités)**

24. El Comité señaló que la propuesta 9 presentada en la carta circular se había quedado desfasada en parte dado que las relaciones entre los comités sobre productos y los comités de asuntos generales habían cambiado en cierta medida en el 30.º período de sesiones de la Comisión, con las enmiendas al "Formato de las normas del Codex" y las "Relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales"<sup>6</sup>, tras la decisión adoptada por la Comisión en su 29.º período de sesiones de escindir el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos en dos comités.

25. A raíz de las modificaciones mencionadas, el Comité acordó recomendar lo siguiente:

- i) todos los comités sobre productos deberían ajustar las disposiciones sobre contaminantes de las normas relativas a productos al lenguaje estándar establecido en el Manual de Procedimiento;
- ii) cuando sea necesario apartarse de dicho lenguaje estándar, en principio debería presentarse el texto a los comités competentes por razón de la materia para su ratificación, aunque con un cierto margen de flexibilidad, en casos justificados;
- iii) la Secretaría debería llevar a cabo un análisis global tanto del contenido como de la relación entre el "Formato de las normas del Codex sobre productos" y las "Relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales" desde el punto de vista de la simplificación de las relaciones de trabajo entre comités e informar del resultado al Comité Ejecutivo, con recomendaciones sobre la modificación de disposiciones en el Manual de Procedimiento en caso necesario.

26. El Comité hizo notar que en la siguiente reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos estaba previsto que se elaboraran las disposiciones necesarias para contaminantes en el marco de las "Relaciones entre los comités del Codex sobre productos y los comités de asuntos generales" sobre la base de un proyecto que elaboraría la Secretaría.

**Propuesta 10 (Labor del Codex en relación con la nutrición)**

27. El Comité tomó nota de que en las observaciones presentadas se reconocía en general la importancia de los trabajos sobre la nutrición en el Codex, actualmente llevados a cabo por los Comités del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y sobre Etiquetado de los Alimentos.

28. Algunos miembros expresaron la opinión de que podría ser beneficioso para los Comités Coordinadores de la FAO/OMS debatir asuntos de interés regional relacionados con la nutrición, en particular en relación con la Estrategia mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre régimen alimentario, actividad física y salud.

29. A este respecto, el Representante de la OMS afirmó que se debería seguir y apoyar a escala mundial la Estrategia Mundial de la OMS, la cual debería abordarse en los foros internacionales adecuados. Asimismo, advirtió al Comité del riesgo de que se pierda el impulso adquirido a nivel mundial si la Estrategia Mundial se rebaja al nivel regional.

30. El Comité tomó nota de que, desde el punto de vista del procedimiento, los Comités Coordinadores eran libres de examinar cualquier asunto de interés regional, de conformidad con sus competencias y la recomendación formulada por la Comisión en su 28.º período de sesiones, de alentar a los Comités

---

<sup>6</sup> ALINORM 07/30/REP párrafos 29, 36-38 y Apéndice III

Coordinadores a considerar cualquier tema de interés regional que se inscriba dentro de las competencias de los comités.

31. En relación con el mecanismo para garantizar una prestación adecuada de asesoramiento científico al Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales, el Representante de la OMS informó al Comité de que la OMS y la FAO estaban debatiendo el establecimiento de un órgano mixto de expertos sobre nutrición.

#### **Propuesta 11 (Función de las normas privadas)**

32. El Comité reconoció que la cuestión de las normas privadas se había debatido recientemente en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (Comité MSF) y en algunos otros foros internacionales. El Comité también observó que en la última reunión del Comité MSF, celebrada en octubre de 2007, se había presentado un documento<sup>7</sup> en el que figuraba un análisis en profundidad de las consecuencias de las normas privadas.

33. El Comité tomó nota de que esta cuestión seguiría figurando en el programa de la siguiente reunión del Comité MSF (marzo de 2008).

34. En vista del debate en curso sobre esta cuestión en la OMC y en otros foros internacionales, el Comité acordó no tomar ninguna decisión o recomendación sobre la propuesta 11 en este momento y pedir a la Secretaría que siga de cerca la evolución del tema en la OMC así como en otros foros y que mantenga informado al Comité.

#### **OTROS ASUNTOS (Tema 2 c))<sup>8</sup>**

35. El Comité recordó que en su 30.º período de sesiones, la Comisión había señalado que numerosos miembros consideraban que la definición de consenso y la forma en que este concepto se usaba en la práctica en el Codex eran cuestiones importantes, en las que el Comité sobre Principios Generales debía profundizar. A fin de preparar el debate que se celebraría en la siguiente reunión del Comité sobre Principios Generales, la Comisión había acordado que el tema fuese debatido por el Comité Ejecutivo en su reunión en curso, incluida la forma en que se debía recabar de los presidentes de los órganos subsidiarios del Codex sus aportaciones sobre la cuestión y, sobre todo, sus experiencias con la aplicación de medidas destinadas a facilitar el consenso. Por ello, se invitó al Comité a presentar comentarios y observaciones sobre el proyecto de cuestionario que figura en el documento EXEC/60 CRD/5. Las observaciones se tendrían en cuenta en el cuestionario final que se distribuirá en breve a los presidentes del Codex.

36. Uno de los miembros indicó que el cuestionario debería estar destinado a obtener respuestas de los presidentes del Codex sobre su experiencia con respecto a los criterios que utilizan para determinar si se ha llegado o no a un consenso. Después de un breve debate, el Comité convino en que se añadiese una nueva pregunta al cuestionario: "Describa, de forma práctica, cuándo considera que se ha alcanzado un consenso en su comité", en el entendimiento de que con esta pregunta no se pretendía invitar a los presidentes del Codex a definir el concepto de consenso, sino facilitar información práctica sobre la forma en que interpretan y aplican el concepto.

37. El Comité también convino en que no sería útil utilizar una escala numérica en las preguntas 1 y 2, y en que se debía contestar a estas preguntas con palabras. A este respecto, el Comité observó que se había incluido una pregunta específica en el cuestionario para recopilar estudios de casos sobre el logro de consensos. El Comité tomó nota de la opinión de un miembro, según la cual la variedad de respuestas al cuestionario probablemente aportaría riqueza, en lugar de confusión, al debate en los siguientes trámites.

#### **EXAMEN PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX - SEGUIMIENTO DE LOS PROGRESOS EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS (Tema 3 del programa)<sup>9</sup>**

38. La Secretaría informó al Comité de que en los documentos de trabajo se presentaba el estado actualizado de los trabajos resultantes de las decisiones de la Comisión y las reuniones de los comités y

<sup>7</sup> G/SPS/GEN/802

<sup>8</sup> CRD 5 (preparado por la Secretaría)

<sup>9</sup> CX/EXEC 07/60/3, CX/EXEC 07/60/3-Add.1

grupos de acción celebradas después del 30.º período de sesiones de la Comisión, y de que en los mismos figuraban las observaciones de varios presidentes o Secretarías de países anfitriones.

39. Un miembro expresó la opinión de que el Comité sobre Contaminantes de los Alimentos debería considerar la posibilidad de aplicar medidas destinadas a facilitar el consenso para concluir la cuestión del nivel máximo de aflatoxinas y ocratoxina A, a la luz de la evaluación del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA). El Comité tomó nota de que el informe de la 68.ª reunión del JECFA, celebrada en junio de 2007, sería examinado por el Comité sobre Contaminantes de los Alimentos en su siguiente reunión, en abril de 2008.

40. Otro miembro expresó la opinión de que el Comité sobre Grasas y Aceites debería asegurarse de que la Norma para los Aceites de Oliva y Aceites de Orujo de Oliva es aplicable a los aceites de oliva producidos en todas las regiones del mundo, con el fin de garantizar la armonización en el plano internacional y de evitar obstáculos al comercio resultantes de las diferencias en la composición de ácidos grasos. El Comité no discutió esta cuestión más adelante, observando que era preferible tratar las cuestiones técnicas en el Comité sobre Grasas y Aceites.

41. La Secretaría informó al Comité de que la reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Asia, prevista inicialmente del 17 al 20 de noviembre de 2008, probablemente debería durar cinco días para poder terminar sus trabajos, ya que su programa incluía varias normas regionales de productos que se hallaban en diversos trámites del Procedimiento de elaboración.

42. El Comité señaló que el Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente consideraría la posibilidad de establecer varios temas relativos a nuevos trabajos en su siguiente reunión (enero de 2009). El Comité también tomó nota del estado de los preparativos de la 8.ª reunión del Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales, que había sido reactivado en el 30.º período de sesiones de la Comisión.

#### **CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 4 del programa)<sup>10</sup>**

##### **EXAMEN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE FINANCIACIÓN (Tema 4a))**

43. La Secretaría presentó el documento ALINORM 07/30/9-Add.1 y recordó que esta cuestión se había debatido en la 59.ª reunión pero que, debido a las limitaciones de tiempo y a la distribución tardía del documento, se había decidido considerar nuevamente la cuestión en la presente reunión.

44. La Secretaría explicó que en el documento ALINORM 07/30/9-Add.1 se examinaban tres mecanismos de financiación distintos (a saber, un sistema de contribuciones obligatorias, un sistema de contribuciones voluntarias y la financiación con cargo a los presupuestos ordinarios de la FAO y la OMS) desde dos perspectivas, concretamente la sostenibilidad y previsibilidad de los procesos de presupuestación y las implicaciones jurídicas de cada uno de los tres casos presentados en el documento.

45. El representante de la OMS expresó la opinión de que, además de los tres métodos de financiación presentados, podía considerarse otra opción, esto es, el uso de recursos extrapresupuestarios no asignados para el funcionamiento del Codex. Al respecto indicó que el 75 % de los recursos de la OMS eran extrapresupuestarios y se usaban también para financiar sus actividades normativas. Asimismo se señaló que si esta opción se estudiara en detalle sería preciso enmendar el artículo 9 de los Estatutos de la Comisión.

46. Algunos miembros advirtieron de que las contribuciones voluntarias y obligatorias por igual podrían conducir a una mayor incertidumbre respecto de los ingresos y suponer una carga financiera adicional para los Estados miembros. También se advirtió de que las contribuciones obligatorias podrían dar lugar a que los países que no hubieran cumplido sus obligaciones perdieran sus derechos de voto en el proceso de adopción de decisiones del Codex.

47. Varios miembros se declararon a favor de que siguiera financiándose el Codex con cargo a los presupuestos ordinarios de la FAO y la OMS, ya que este mecanismo proporcionaba un cierto nivel de certidumbre, pero expresaron asimismo la opinión de que el Codex debía seguir explorando otras medidas de ahorro, especialmente con respecto a la subcontratación de servicios de traducción e interpretación, y reiteraron la importancia del proceso de examen crítico a fin de garantizar que el Codex realizara solamente el trabajo necesario. Los miembros destacaron además que ya hacían contribuciones extrapresupuestarias de cuantía considerable al hospedar a los órganos auxiliares de la Comisión y advirtieron de que la dependencia

---

<sup>10</sup> ALINORM 07/30/9-Add.1



de contribuciones extrapresupuestarias podría tener como resultado una cierta incertidumbre y de que sería necesaria más información sobre sus efectos en la financiación del Codex. El Comité observó igualmente que las contribuciones en especie de los miembros incluían también la cesión de funcionarios profesionales a la Secretaría.

48. Un miembro sugirió que un examen de las necesidades de tipo logístico, incluida la contratación de traductores e intérpretes, para la celebración de las reuniones de los órganos auxiliares durante los siguientes dos años quizá permitiera encontrar formas de ahorrar gastos a los gobiernos anfitriones.

49. El representante de la FAO señaló asimismo a la atención del Comité la reciente Evaluación externa independiente de la FAO, realizada con miras a mejorar sus procedimientos administrativos y su eficiencia, y que el resultado de esta evaluación podría afectar a los mecanismos de financiación de los programas pues, en el futuro, era posible que los programas principales de la FAO se financiaran crecientemente con cargo a contribuciones extrapresupuestarias no asignadas, lo que afectaría a los futuros debates sobre esta cuestión.

50. En vista del debate mantenido, el Comité acordó pedir a la FAO y la OMS que preparasen un documento de debate con objeto de explorar las implicaciones jurídicas, financieras y de otro tipo que tendría enmendar el artículo 9 de los Estatutos a fin de permitir el uso de recursos extrapresupuestarios, además de fondos procedentes de los presupuestos ordinarios, para financiar el Codex, con vistas a examinarlo en su siguiente reunión.

51. El Comité expresó su reconocimiento por la elevada prioridad que las organizaciones patrocinadoras otorgaban al Codex, así como a los gobiernos de los países miembros por sus contribuciones en especie en apoyo del Codex.

#### **OTROS ASUNTOS (Tema 4b))**

52. Se informó al Comité Ejecutivo de que el documento de trabajo sobre este tema no se había publicado debido a que la unidad encargada del presupuesto de la FAO todavía estaba trabajando con vistas a determinar las cifras exactas del presupuesto del Codex para 2008-09, tras la adopción por la Conferencia de la FAO, en noviembre de 2007, de una decisión sobre la cuantía global del presupuesto. Se preveía que el monto del presupuesto para el Codex se establecería con miras a preservar el poder adquisitivo del bienio 2006-07. En el documento de trabajo relativo a las estimaciones presupuestarias presentado a la Comisión en su 30.º período de sesiones<sup>11</sup> se cifraba la cantidad necesaria a tal fin en 7,6 millones de USD, pero esa cantidad se había incrementado posteriormente hasta 8,4 millones de USD debido a la evolución reciente del tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el euro. La Secretaría mencionó que si bien el aumento de 1,5 millones de USD en cifras nominales con respecto al presupuesto para 2006-07 (de 6,9 millones de USD) podía parecer considerable, dicho aumento compensaba la depreciación del dólar estadounidense frente al euro y los incrementos de los costos.

53. Con respecto al presupuesto del Codex para 2008-09, las proporciones correspondientes a la FAO y a la OMS aún debían determinarse mediante consultas bilaterales. Se mencionó que en el presupuesto total estimado de 8,4 millones de USD no se preveían créditos en relación con el ruso, que se usará en la Comisión y en el Comité Coordinador para Europa (interpretación y traducción de documentos), y con el portugués, que se usará en el Comité Coordinador para África (interpretación únicamente).

54. El representante de la FAO declaró que la Organización estaba atravesando un período delicado, debido a la Evaluación externa independiente de la FAO, pero que en sus últimas reuniones los órganos rectores habían considerado el Codex una esfera prioritaria de la FAO con un presupuesto protegido. Asimismo informó al Comité de que, como resultado del período extraordinario de sesiones de la Conferencia de la FAO que se celebraría en 2008, era posible que se revisaran las prioridades, lo que podría dar lugar a una modificación del presupuesto para 2009; no obstante, dada la elevada prioridad que los Miembros de la FAO concedían al Codex, se esperaba que si hubiera cambios, éstos fueran positivos.

55. El representante de la OMS informó al Comité de que en el presupuesto de la OMS para 2008-09 aprobado en la 60.ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2007, se había asignado al Codex la misma cantidad que en el bienio 2006-07 (1 225 000 USD).

56. Algunos miembros opinaron que podría resultar interesante conocer el costo completo de todas las actividades del Codex, que, además de los gastos efectuados por la Secretaría del Programa Conjunto en

---

<sup>11</sup> ALINORM 07/30/9

actividades de establecimiento de normas y por la FAO y la OMS en concepto de asesoramiento científico y creación de capacidad en relación con el Codex, incluía las contribuciones en especie de los países anfitriones para el funcionamiento de los órganos auxiliares.

57. Otros miembros opinaron que evaluar los costos de funcionamiento de los órganos auxiliares del Codex entrañaría una carga administrativa innecesaria para los países anfitriones y que los resultados serían difíciles de interpretar debido a las grandes diferencias de la situación y la estructura de cálculo de los costos entre los países anfitriones.

58. En respuesta a una pregunta de un miembro, la Secretaría aclaró que en relación con todos los órganos auxiliares del Codex establecidos en virtud del artículo XI.1 b) i) (relativo a los comités y grupos de acción del Codex) todos los gastos de funcionamiento importantes, incluidos los de traducción e interpretación, eran sufragados por el país anfitrión (de conformidad con el artículo XIII.4), mientras que los gastos de los comités coordinadores corrían por cuenta de la Secretaría del Codex.

59. Con respecto al presupuesto de la FAO y la OMS para las actividades relacionadas con el Codex, se informó al Comité de que el presupuesto para la prestación de asesoramiento científico ascendía aproximadamente a 2,5 millones de USD (con al menos el mismo importe de gastos de personal) y de que se destinaba una cantidad equivalente a la asistencia técnica a los países en relación con el Codex.

60. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información sobre el proceso de presupuestación para 2008-09 facilitada y exhortó a la FAO y la OMS a establecer, lo antes posible, el presupuesto definitivo del Codex con fines de planificación así como a incrementar, y no sólo proteger de las reducciones, el presupuesto del Codex, con objeto de permitir hacer frente a los gastos adicionales relacionados con los nuevos idiomas.

#### **CALENDARIO DE REUNIONES DEL CODEX PROPUESTO PARA 2008-09 (Tema 5 del programa)<sup>12</sup>**

61. El Comité Ejecutivo tomó nota del calendario actualizado de reuniones del Codex propuesto para 2008-09, en el entendimiento de que las fechas y los lugares de celebración de las mismas eran aún indicativos y no serían definitivos hasta que el Director General de la FAO y la Directora General de la OMS no enviaran las invitaciones oficiales.

62. El Comité Ejecutivo señaló que los miembros que fueran a hospedar reuniones del Codex debían acelerar la conclusión de una carta de acuerdo y un memorando de responsabilidades con la FAO, ya que cualquier retraso significativo en este trámite tendría como resultado retrasos en el envío de las invitaciones oficiales, lo que causaría una reducción de la participación debido a los problemas relacionados con la expedición de visados y los preparativos para los viajes.

63. Se informó al Comité Ejecutivo de que el Comité sobre Aguas Minerales Naturales quizá tuviera que celebrar una reunión en 2009, dependiendo del resultado de su reunión de 2008, y de que el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales celebraría su reunión de 2008 en Sudáfrica y no en Alemania.

64. En respuesta a una pregunta sobre la frecuencia con la cual debían concluirse cartas de acuerdo y memorandos de responsabilidades, la Secretaría aclaró que éstos debían firmarse por lo general para cubrir una serie de reuniones de un órgano auxiliar, a fin de evitar la repetición de procesos administrativos trabajosos. Sin embargo, cuando un gobierno anfitrión deseaba convocar una reunión del Codex fuera de su territorio, era necesario concluir una carta de acuerdo y un memorando de responsabilidades con el gobierno del país donde fuera a celebrarse la reunión.

65. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Comité sobre frutas y hortalizas frescas debería celebrar una reunión de seis días precedida por uno o dos grupos de trabajo y tomó nota de una opinión según la cual el Comité Coordinador para América Latina y el Caribe debería celebrar una reunión de cinco días, debido a su apretado programa.

66. El Comité Ejecutivo, tras señalar algunos ejemplos de las dificultades encontradas por ciertos miembros para obtener visados a tiempo para asistir a las reuniones del Codex, hizo hincapié en la necesidad de concluir con rapidez las cartas de acuerdo y los memorandos de responsabilidades y de distribuir en fecha temprana las invitaciones oficiales.

---

<sup>12</sup> CX/EXEC 07/60/5

## **CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LA COMISIÓN, LOS COMITÉS Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX (Tema 6 del programa)<sup>13</sup>**

67. El Comité tomó nota de las cuestiones expuestas en el documento CX/EXEC 07/60/6, de las que la mayor parte tenían naturaleza puramente informativa. En particular, el Comité comentó el asunto que figura a continuación.

### **Grupo de acción intergubernamental especial sobre resistencia a los antimicrobianos (TFAMR)**

68. El Grupo de acción especial sobre resistencia a los antimicrobianos había acordado, en su primera reunión, remitir a la Comisión del Codex Alimentarius, en su 31.º período de sesiones, una enmienda a la sección “Objetivos” de su mandato con el fin de aclarar que el Grupo de acción debería tratar de poner en perspectiva el riesgo de incremento de la resistencia a los antimicrobianos en los seres humanos y en animales ocasionado por diferentes esferas del empleo de antimicrobianos, como las aplicaciones veterinarias, la protección fitosanitaria o la elaboración de alimentos, sin añadir una referencia a la medicina humana<sup>14</sup>.

69. Un miembro se declaró preocupado por el hecho de que la enmienda propuesta pudiera extender el alcance del trabajo del Grupo de acción y, por tanto, afectar a la capacidad del mismo de completar su labor dentro del plazo asignado por la Comisión. Otro miembro, aun observando que la enmienda propuesta no alteraba el mandato específico del Grupo de acción, recordó que correspondía al Comité Ejecutivo asegurar que el Grupo de acción no emprendiera actividades que no pudiesen concluirse dentro de su calendario. El Comité tomó nota de otra opinión según la cual la enmienda propuesta a los “Objetivos” permitiría que el Grupo de acción examinara la resistencia a los antimicrobianos de forma más omnicompreensiva y también facilitaría la prestación de asesoramiento científico con una base más amplia, que el Grupo de acción podría solicitar en una fase posterior.

70. El Comité se vio imposibilitado de llegar a una conclusión sobre la materia y señaló que era necesario más tiempo para examinar en detalle el informe del Grupo de acción. Por consiguiente, el Comité acordó examinar de nuevo el asunto en su reunión siguiente y, cuando fuera posible, proporcionar su asesoramiento al respecto a la Comisión.

## **RELACIONES ENTRE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (Tema 7 del programa)**

### **SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (Tema 7a)<sup>15</sup>**

71. Se invitó al Comité Ejecutivo, de conformidad con el artículo IX.6 del Reglamento, a proporcionar asesoramiento en relación con las solicitudes de concesión de la calidad de observador presentadas por dos organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantenían relaciones consultivas con la FAO ni relaciones oficiales con la OMS. Se incluyó información de las organizaciones solicitantes en los anexos 1 y 2 de los documentos CX/EXEC 07/60/7 Parte I y CRD 2 y 3.

### **Federación Europea de Fabricantes de Aguas Embotelladas (EFBW)**

72. La Secretaría presentó la solicitud que había sido examinada por la Secretaría del Codex y la Oficina Jurídica de la OMS e informó al Comité de que la EFBW había asumido todas las funciones jurídicas y administrativas del observador del Codex GISENEC (Groupement international des Sources d'Eaux Naturelles et d'Eaux Conditionées). Debido a un cambio en los estatutos de la organización, se había solicitado que el nuevo organismo volviese a presentar su solicitud. En el caso de que se le concediera la calidad de observador, la EFBW reemplazaría al GISENEC como observador del Codex.

73. La Secretaría subrayó que en su solicitud la EFBW declaraba ser miembro activo de la Confederación de Industrias Agroalimentarias (CIAA), que también era observador del Codex, y que en una carta enviada conjuntamente por las dos organizaciones se clarificaban sus respectivas competencias, de modo que no se planteaba un problema de doble representación.

<sup>13</sup> CX/EXEC 07/60/6; EXEC/60 CRD/07 (Enmienda propuesta al Mandato del Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre resistencia a los antimicrobianos)

<sup>14</sup> ALINORM 08/31/42, párrs. 6-9 y Apéndice II

<sup>15</sup> CX/EXEC 07/60/7, Parte I

74. Además, la Secretaría indicó que el Consejo Internacional de Asociaciones de Agua Embotellada (ICBWA), del que forman parte, entre otros miembros, la EFBW y la Asociación Internacional de Agua Embotellada (IBWA), que es observador del Codex, había solicitado en dos ocasiones (2004 y 2007) que se le concediera la condición de observador en la Comisión del Codex Alimentarius. En ambas ocasiones, la Secretaría había solicitado aclaraciones sobre la cuestión de la doble representación del solicitante. Hasta la fecha no se han recibido aclaraciones.

75. El Comité tomó nota de la inminencia de la siguiente reunión (febrero de 2008) del Comité del Codex sobre Aguas Minerales Naturales (CCNMW) y de la importancia de que éste pueda tener a su disposición expertos de la industria correspondiente. El Comité también tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría, según la cual una vez que el Comité Ejecutivo ha prestado asesoramiento a los Directores Generales de la FAO y la OMS, la duración de los procedimientos administrativos para obtener su decisión final puede ser de varios meses. Por tanto, el Comité decidió aplazar a su siguiente reunión el debate sobre la solicitud de la condición de observador de la EFBW y examinarla en relación con cualquier información nueva que pueda aportar el ICBWA. El Comité recomendó que la EFBW participase como observador en el CCNMW bajo la denominación GISENEC-EFBW hasta que se resuelvan las cuestiones mencionadas.

#### **Asociación Internacional de Productores de Probióticos (IPA)**

76. La Secretaría presentó la solicitud que había sido examinada por la Secretaría del Codex y la Oficina Jurídica de la OMS, y que se ha habido considerado completa.

77. El Comité Ejecutivo acordó recomendar a los Directores Generales de la FAO y la OMS que concedan a la IPA la condición de observador en la Comisión del Codex Alimentarius.

#### **OTROS ASUNTOS (Tema 7b)<sup>16</sup>**

78. El Comité Ejecutivo recordó que la Comisión, en su 30.º período de sesiones, había aprobado una modificación de los *Principios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius* que proporcionaba la base para examinar la situación de los actuales observadores a la luz de los criterios en vigor estipulados en los propios *Principios*, y no ya de las condiciones aplicables en el momento de su admisión. El Comité Ejecutivo observó que a fin de llevar a cabo este examen con rapidez y objetividad era necesario poner el acento en dos criterios, a saber: i) el párrafo a) del tercer apartado de la sección 3 de los *Principios* (que indica que las OING deben tener miembros y desarrollar actividades en tres países por lo menos) y ii) el segundo párrafo de la sección 6 de los *Principios* (asistencia a reuniones del Codex y presentación de observaciones escritas en el curso de los últimos cuatro años). Por motivos prácticos, el alcance de este examen se limitó a aquellas OING que no mantenían relaciones consultivas con la FAO ni relaciones oficiales con la OMS. En años venideros se llevaría a cabo un nuevo examen de otras clases de OING.

79. De conformidad con el párrafo 3 de la sección 6 de los *Principios*, se invitó al Comité Ejecutivo a proporcionar asesoramiento sobre la pérdida de la calidad de observador de 38 OING enumeradas en los cuadros del documento CX/EXEC 07/60/7 Parte II (Cuadro 4) y el documento CX/EXEC 07/60/7 Parte II Corr.1 (Cuadros 1, 2 y 3). El Comité Ejecutivo observó que 25 OING no habían demostrado cumplir las condiciones establecidas en el párrafo 2 de la sección 6, aunque sí reunían las indicadas en el párrafo a) de la sección 3 (Cuadro 1); cinco OING no habían demostrado reunir las condiciones estipuladas en el párrafo a) de la sección 3, mientras que sí cumplían las establecidas en el párrafo 2 de la sección 6 (Cuadro 2); iii) cuatro OING no cumplían las condiciones establecidas en el párrafo 2 de la sección 6 ni tampoco las del párrafo a) de la sección 3 (Cuadro 3); y cuatro OING habían dejado de existir o de ejercer actividades (Cuadro 4).

80. El Comité Ejecutivo, al formular su asesoramiento sobre cada una de las OING que figuraban en las listas, acordó los siguientes criterios:

- recomendar que perdieran la calidad de observador las OING que se hubieran disuelto (Cuadro 4);
- recomendar que perdieran la calidad de observador las OING que hubieran manifestado falta de interés por el Codex (Cuadro 1);

---

<sup>16</sup> CX/EXEC 07/60/7 Parte II; CX/EXEC 07/60/7 Parte II Corr.1; CRD 1 (propuestas de las OING)

- recomendar que perdieran la calidad de observador las OING que no hubieran respondido a la solicitud de observaciones de la Secretaría ni a los recordatorios subsiguientes (Cuadros 1, 2 y 3);
- recomendar que perdieran la calidad de observador las OING que fueran miembros de OING coordinadoras que gozaran de la calidad de observador, o cuyos intereses pudieran ser representados por otra organización observadora (Cuadros 1 y 2);
- recomendar que perdieran la calidad de observador las OING que no hubieran indicado un campo de actividad pertinente para la colaboración con el Codex (Cuadro 1);
- recomendar que mantuvieran la calidad de observador las OING que hubieran demostrado claramente su cumplimiento de los criterios utilizados para el proceso de examen (Cuadro 2);
- recomendar que mantuvieran la calidad de observador las OING cuya esfera de actividades correspondiera a la de un órgano auxiliar del Codex cuya actividad se hubiera aplazado indefinidamente, así como aquellas OING que hubieran indicado la inexistencia de temas de trabajo específicos de los órganos auxiliares del Codex (Cuadro 1);
- recomendar que se concediera un plazo de dos años (hasta 2009) antes de revocar la calidad de observador a aquellas OING que tuvieran oportunidades inminentes de participar en las próximas reuniones o actividades de órganos auxiliares del Codex (Cuadro 1);
- recomendar que en la 61.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo se volviera a examinar la calidad de observador de las OING a las que se había solicitado información adicional (Cuadro 2).

81. El Comité aplicó los criterios antes enunciados a las OING que figuraban en las listas 1, 2, 3 y 4 y proporcionó a los Directores Generales de la FAO y la OMS su asesoramiento, que se resume en el Apéndice IV.

#### **PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (Tema 8 del programa)<sup>17</sup>**

82. El Comité tomó nota de la información contenida en el informe de situación, manifestando su agradecimiento por ello a la Secretaría de la OMS para el Fondo Fiduciario, y mantuvo un debate en los siguientes términos:

83. Algunos miembros expresaron su preocupación ante los indicadores utilizados para agrupar los países a efectos de determinar su idoneidad para el Fondo Fiduciario. Un miembro solicitó mayor aclaración sobre la terminología utilizada en el documento de trabajo y notó que los grupos de países beneficiarios establecidos con los criterios actuales no reflejaban la situación económica real y las necesidades de algunos países en desarrollo. En respuesta a esta preocupación, el representante de la OMS aclaró que la Secretaría del Fondo Fiduciario había estado utilizando indicadores económicos y socioeconómicos elaborados por otras Organizaciones de las Naciones Unidas que se consideraban las mejores referencias objetivas disponibles. Aun manifestando su disposición a examinar cualquier propuesta concreta de mejora de la clasificación existente, el representante destacó la necesidad de una aplicación congruente de los criterios con el fin de garantizar un funcionamiento transparente e imparcial del Fondo.

84. Un miembro opinó que la prestación de apoyo por el Fondo Fiduciario según la clasificación establecida distorsionaba el equilibrio regional de miembros participantes en una reunión del Codex y finalmente sesgaba sus conclusiones. A este respecto, el representante de la OMS señaló que se esperaba que el Fondo Fiduciario influyera positivamente en las conclusiones aportando más voces de países en desarrollo y que las reuniones para las cuales se concedía apoyo a los países se decidían únicamente en función de las prioridades determinadas por los propios países beneficiarios expresadas en las solicitudes presentadas a la Secretaría del Fondo Fiduciario. Aunque dicho miembro también mantenía la opinión de que muchos países en desarrollo en la región de América latina y el Caribe, cuyas economías estaban basadas en la agricultura, no recibían bastante apoyo del Fondo Fiduciario, el Comité señaló que la labor del Codex era importante no solo para los países exportadores de alimentos, sino también para los importadores.

---

<sup>17</sup> CX/EXEC 07/60/8

85. Un miembro puso en cuestión la necesidad de que el Fondo Fiduciario llevase a cabo actividades de creación de capacidad, dado que existían muchas otras oportunidades para la cooperación técnica, entre ellas las proporcionadas por la FAO, mientras que otros miembros apoyaban la actividad como medio para mejorar las estructuras nacionales del Codex. El Comité observó que, a diferencia de las actividades convencionales de creación de capacidad que supondrían importantes intervenciones a nivel nacional, la creación de capacidad por el Fondo Fiduciario estaba centrada en la mejora de la preparación antes de las reuniones del Codex y en el seguimiento posterior. Asimismo, el Comité señaló que en el sitio web del Codex se había puesto a disposición un curso electrónico de capacitación destinado a incrementar la participación en las actividades del Codex.

86. Algunos miembros hicieron la sugerencia de que se midieran las repercusiones del Fondo Fiduciario sobre los países receptores a nivel nacional y que ello se incluyera en los informes de situación. El Comité observó que la cuestión de la evaluación de las repercusiones a nivel nacional era uno de los temas que iban a discutirse en una sesión de tormenta de ideas de la FAO y de la OMS sobre el Fondo Fiduciario programada en coincidencia con la presente reunión del Comité y que el asunto se profundizaba también en un estudio reciente encargado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI).

87. El Comité agradeció las contribuciones financieras aportadas hasta la fecha al Fondo Fiduciario, alentó a los donantes actuales a que continuaran proporcionando fondos e invitó a otros países a que consideraran contribuir al Fondo a fin de asegurar su sostenibilidad, al tiempo que pedía más responsabilidad y compromiso por parte de los países receptores. El Comité acogió también favorablemente la disposición de la FAO y de la OMS a asumir cualquier propuesta concreta de mejora de la gestión y el funcionamiento del Fondo Fiduciario.

#### **OTRAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 9 del programa)<sup>18</sup>**

##### **Declaración de la FAO y la OMS**

88. El representante de la FAO informó al Comité de que, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros en los órganos rectores de la FAO y la OMS y las consultas entre la Administración de la FAO y la de la OMS, las dos organizaciones habían acordado una declaración conjunta, que se había presentado en el documento CRD 8. Asimismo señaló que el Codex estaba atravesando un período de cambio y que los Estados Miembros de la FAO y la OMS continuaban expresando su deseo de que ambas organizaciones mejorasen su funcionamiento, incluso en relación con el Codex, y especialmente en las siguientes esferas:

- elaboración y aprobación de los textos del Codex con mayor rapidez
- menor número de comités y menos reuniones
- mayor eficiencia, incluso mediante el uso de medios de comunicación electrónicos
- aumento de la atención a las cuestiones relacionadas con la salud
- apoyo a la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud
- informes más breves sobre las reuniones del Codex
- nuevas formas de reunión utilizando tecnologías modernas de las comunicaciones
- establecimiento de un plazo para el mandato relativo a la organización de reuniones de los comités del Codex
- reglas más claras para ayudar a los presidentes a conducir las reuniones

89. El representante de la FAO puso de relieve que la FAO y la OMS tenían la intención de proporcionar orientación estratégica al Codex, sin dejar de reconocer su mandato y de respetar su carácter autónomo, y esperaban que el Comité Ejecutivo realizara exámenes de la gestión con vistas a proceder a mejorar los procesos relacionados con el Codex. Además manifestó su preocupación por la reticencia a introducir los cambios necesarios determinados durante los debates sobre algunas de las esferas en cuestión y expresó la esperanza de que la FAO y la OMS pudieran informar a sus órganos rectores de la consecución de resultados positivos con respecto a la mejora de los procesos relacionados con el Codex.

---

<sup>18</sup> CX/EXEC 07/60/9, CRD 8 (Declaración conjunta de la FAO y la OMS ante el Comité Ejecutivo en su 60º período de sesiones, 6 de diciembre de 2007)

90. El representante de la OMS subrayó la necesidad de realizar los cambios precisos para conseguir mejorar el Codex y de dejar de lado las discusiones que impedirían realizar progresos, especialmente en relación con los informes más breves sobre las reuniones y el menor número de comités, e hizo hincapié igualmente en la prioridad de las cuestiones relacionadas con la salud y la inocuidad respecto de los trabajos relativos a las normas sobre productos.

91. Algunos miembros señalaron que era difícil mantener un debate en profundidad sobre determinadas cuestiones importantes mencionadas, debido a que la declaración no se había puesto a su disposición antes o al inicio de la reunión. La Secretaría recordó que la declaración se publicaría con la signatura CRD 8 y se distribuiría junto con los demás CRD a todos los puntos de contacto del Codex utilizando las listas de distribución de correo electrónico, de conformidad con la práctica habitual en todas las reuniones del Codex.

92. Varios miembros acogieron favorablemente la posición de la FAO y de la OMS, ya que en ella se destacaba la necesidad de continuar el avance en varias cuestiones que ya eran objeto de examen en el Comité Ejecutivo a fin de mejorar los procedimientos de trabajo y el proceso general de establecimiento de normas. También señalaron que las esferas susceptibles de cambio señaladas por la FAO y la OMS debían ser objeto de un examen atento a fin de proporcionar respuestas concretas, tal como lo esperaban la FAO y la OMS y de acuerdo con la función del Comité Ejecutivo de proporcionar una orientación estratégica y un asesoramiento claro a la Comisión.

93. Un miembro expresó la opinión de que estas cuestiones debían discutirse en la reunión de Presidentes del Codex y de que los Comités Coordinadores también podían aportar contribuciones útiles a la mejora en el trabajo del Codex.

94. Por lo que se refiere a esferas específicas señaladas para el examen, un miembro opinó que unos informes más breves no podrían transmitir una comprensión clara de los debates celebrados en las reuniones del Codex para los miembros que no pudiesen participar y señaló que esto era especialmente importante para los países en desarrollo que no podían tomar parte en todas las reuniones y tenían que remitirse a los informes.

95. La Secretaría recordó la situación de los debates en las esferas señaladas por la FAO y la OMS: el Comité Ejecutivo y la Comisión habían examinado con regularidad algunas cuestiones generales desde la evaluación conjunta FAO/OMS de 2002, en particular la necesidad de acelerar el proceso de elaboración y el énfasis en las cuestiones relacionadas con la salud; el ahorro de costos por eficiencia se debatía constantemente en relación con los asuntos presupuestarios; en la presente reunión se estaban debatiendo propuestas específicas sobre el número de comités, la mayor brevedad de los informes y la cuestión del consenso y tales propuestas serían debatidas nuevamente en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo o en la Comisión. Se observó que las propuestas referentes a nuevas formas de reunión se habían estudiado en el marco de la evaluación, mientras que la limitación en la duración de los períodos en que se operaba como sede de los Comités del Codex era una nueva propuesta que hasta el momento no se había examinado.

96. Tras algún debate, el Comité acordó que era necesaria mayor discusión a fin de examinar estas propuestas en detalle y que la FAO y la OMS, en cooperación con la Secretaría, proporcionarían un documento más detallado que contuviera una orientación de gestión para el Comité Ejecutivo en las esferas señaladas por la FAO y la OMS, incluyendo propuestas de acción concreta para examen por el Comité Ejecutivo en su siguiente reunión.

#### **Asociación para la prestación de asesoramiento científico: aplicación de la Iniciativa mundial en pro del asesoramiento científico relativo a la alimentación (GIFSA)**

97. Los Representantes de la OMS y la FAO informaron al Comité de que sus respectivas organizaciones habían establecido la Iniciativa mundial en pro del asesoramiento científico relativo a la alimentación (GIFSA) a fin de atender la creciente demanda de asesoramiento científico por parte del Codex y los Estados Miembros, con objeto de contribuir a la financiación sostenible de los programas de la FAO/OMS sobre prestación de asesoramiento científico. El Representante de la OMS indicó que se aceptarían las contribuciones de los Gobiernos, las organizaciones y las fundaciones que no tengan conflictos de intereses, de conformidad con las normas de la FAO y la OMS.

98. Algunos miembros apoyaron esta iniciativa, habida cuenta de la creciente necesidad de asesoramiento científico en materia de inocuidad alimentaria y nutrición y de la mayor atención prestada a las cuestiones relacionadas con la salud en el Codex; asimismo, expresaron la opinión de que se podría considerar la posibilidad de fuentes alternativas de financiación, a condición de que se garantice la imparcialidad de los dictámenes científicos.

99. El Comité acogió con beneplácito la creación de la Iniciativa mundial, reafirmando al mismo tiempo la necesidad de la imparcialidad del asesoramiento científico, y acordó recomendar a la Comisión que alentara a los miembros a contribuir a la financiación de esta iniciativa.

#### **Uso de asesoramiento científico por el Codex**

100. El Representante de la FAO señaló que, en algunos casos, la finalidad de la solicitud de asesoramiento científico no estaba del todo clara, sobre todo en cuanto al uso dado al dictamen, una vez emitido, por el Comité competente para el establecimiento de límites máximos de residuos (LMR) u otras disposiciones; en otros casos en que se ha prestado asesoramiento científico, no siempre se ha utilizado por el Comité competente, o el Comité no ha podido tomar una decisión sobre su utilización con vistas a la gestión de riesgos.

101. Algunos miembros señalaron que las evaluaciones de riesgo de la FAO/OMS son esenciales para los países en desarrollo, ya que sus recursos no les permiten llevar a cabo investigación o recoger datos y dependen del asesoramiento científico de la FAO/OMS cuando participan en varios comités del Codex. Uno de los miembros señaló que los LMR o niveles máximos deberían basarse en una evaluación científica del riesgo y no deberían fijarse en los límites de detección, dado que la metodología evoluciona constantemente. Se declaró que algunos Comités del Codex no tenían en cuenta el asesoramiento científico proporcionado por la FAO/OMS y se propuso que los Comités dieran mas importancia al asesoramiento por la FAO/OMS.

102. El Representante de la FAO indicó que se estaban realizando actividades específicas de creación de capacidad en varios países con el fin de permitir a los países en desarrollo generar datos que se puedan utilizar para evaluar la exposición, y que se alentaba activamente la participación de expertos de los países en desarrollo en los órganos de expertos de la FAO/OMS.

103. Un miembro solicitó aclaraciones respecto a la recomendación de la FAO respecto a que los gobiernos no deberían usar los resultados de las evaluaciones de riesgos, pues se basan en datos confidenciales, y solicitó precisiones a la luz de las disposiciones OMC. El representante de la FAO indicó que esta prohibición se aplicaba únicamente a las publicaciones del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) que se basan en datos confidenciales proporcionados por los fabricantes, pero que las conclusiones extraídas de la evaluación del riesgo, que constituían la base de las decisiones del Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, podían ser utilizadas por los gobiernos.

104. Algunos miembros señalaron que el uso que se hacía en ciertos comités del Codex del asesoramiento científico proporcionado por la FAO y la OMS no siempre permitía a dichos comités llegar a una conclusión, debido a la divergencia de opiniones entre los miembros sobre los aspectos relacionados con la gestión del riesgo o a otros factores. El representante de la OMS expresó la opinión de que una presencia excesiva de representantes de la industria en los grupos de trabajo de los comités del Codex podía dar la impresión, negativa, de que ejercían una influencia indebida. Un miembro propuso que se considerase con mayor atención cómo podría lograrse una representación más equilibrada en los grupos de trabajo.

105. El representante de la FAO destacó que cuando los comités del Codex tomaban una decisión en materia de gestión del riesgo que no se basaba en el asesoramiento científico proporcionado por la FAO/OMS debían documentar plenamente la justificación de su decisión en el informe de la reunión, con objeto de garantizar la transparencia. Asimismo era importante para la FAO y la OMS informar a sus órganos rectores acerca del efecto en las decisiones del Codex del asesoramiento científico proporcionado.



106. La Secretaría recordó que en el Plan estratégico del Codex para 2008-2013<sup>19</sup> se reconocía la necesidad de una comunicación efectiva entre los evaluadores del riesgo y los encargados de la gestión del riesgo y que varios comités habían elaborado también orientaciones útiles al describir sus políticas relativas al análisis de riesgos, que incluían el establecimiento de prioridades y la interacción con los comités de expertos de la FAO y la OMS.

107. El Comité expresó su reconocimiento a la FAO y la OMS por el asesoramiento científico que proporcionaban y convino en que las solicitudes de asesoramiento científico debían formularse y documentarse de manera clara, indicando en particular el propósito de la solicitud y el uso que el comité o grupo de acción solicitante preveía hacer del asesoramiento científico.

108. El Comité observó que la Cumbre Mundial sobre Usos Menores, que se estaba celebrando en la FAO contemporáneamente, tendría probablemente repercusiones en la labor de evaluación del riesgo respecto de los residuos de plaguicidas que realizaba la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR), así como en el trabajo del Comité sobre Residuos de Plaguicidas. Se acordó que se proporcionara a la Comisión información sobre las conclusiones de la Cumbre, en relación con las actividades de la FAO.

### **PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 31.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 10 del programa)<sup>20</sup>**

109. El Comité Ejecutivo observó que el proyecto de programa provisional del 31.º período de sesiones de la Comisión se había preparado siguiendo el mismo modelo de los períodos de sesiones anteriores de la Comisión, y se presentaba al Comité Ejecutivo de conformidad con el artículo VII.1 del Reglamento.

110. Se informó al Comité Ejecutivo de que la duración del período de sesiones (cinco días o seis días) se determinaría a la brevedad teniendo en cuenta el volumen de los temas que habían de debatirse. El 31.º período de sesiones de la Comisión sería precedido por la 61.ª reunión del Comité Ejecutivo, que se celebraría en los locales de la OMS.

111. El Comité Ejecutivo observó que en caso de que se optara por una duración de cinco días, lo más probable era que la aprobación del informe tuviera lugar en la tarde del quinto día (viernes) y que las fechas definitivas del período de sesiones se indicarían en la invitación y programa provisional que emitirían los Directores Generales.

### **OTROS ASUNTOS (Tema 11 del programa)**

#### **Inclusión del artículo XII del Reglamento General de la FAO en el Manual de Procedimiento<sup>21</sup>**

112. El miembro de América Latina y el Caribe llamó la atención sobre la situación que tuvo lugar en el 30º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius durante la discusión del Proyecto de Norma revisada para el Emmental en la cual se invocó el Reglamento de la FAO que se aplica *mutatis mutandis* al Reglamento del Codex. El documento EXEC/60 CRD/6 destacaba la importancia de que el artículo XII del Reglamento General de la FAO se pusiera a disposición de los delegados en una reunión del Codex ya que, de acuerdo con el artículo VIII.7 del Reglamento, trataba cuestiones no contempladas específicamente en el artículo VIII del Reglamento. Esto permitiría comprender mejor los procedimientos utilizados en las reuniones del Codex, así como mejorar la transparencia. El Miembro propuso que este artículo se incluyera en un anexo del Manual de Procedimiento de la Comisión.

113. El Comité Ejecutivo tomó nota de varias aclaraciones proporcionadas por la Oficina Jurídica de la FAO y, en particular, que era indispensable que todos los miembros tuvieran pleno conocimiento de las reglas aplicables. Aunque el método habitual del Codex para la adopción de decisiones se basaba en el consenso, y la Comisión debía hacer todo lo posible por lograr un acuerdo a fin de que las normas, o enmiendas de normas, se aprobaran por consenso, de todas formas era necesario disponer de reglas sobre la votación. Consenso y votación constituían, juntos, los instrumentos para la adopción de decisiones.

---

<sup>19</sup> Objetivo 2, actividad 2.3: “Mejorar la comunicación entre los órganos auxiliares del Codex pertinentes y los órganos científicos de expertos FAO/OMS”

<sup>20</sup> CX/EXEC 07/60/10

<sup>21</sup> EXEC/60 CRD/6

114. Un miembro observó que el conocimiento del artículo XII del Reglamento General de la FAO, así como de otros artículos, era de gran utilidad no sólo para garantizar la transparencia del proceso del Codex sino también para brindar una orientación que permitiera una mejor gestión de las reuniones del Codex y facilitara el consenso. Otro miembro, mientras tomaba nota de que la transparencia era necesaria, manifestó su inquietud de que la inclusión del artículo XII del Reglamento General de la FAO en el Manual de Procedimiento del Codex pudiera transmitir una idea que estuviera en contradicción con el espíritu del artículo XII.2 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, que establece que “*La Comisión hará todo lo posible para alcanzar los acuerdos sobre la adopción o modificación de las normas por consenso.*” Otros miembros subrayaron la importancia de que estos artículos se pusieran a disposición de los delegados que asistían a las reuniones del Codex.

115. El Comité Ejecutivo observó que el Reglamento General de la FAO estaba disponible en el sitio web de la Organización<sup>22</sup> y que no existía impedimento alguno para proporcionarlo en las reuniones del Codex. Se señaló también que la Guía sobre la dirección de las sesiones plenarias, que estaba disponible en el sitio web de la FAO<sup>23</sup>, proporcionaba información útil sobre el Reglamento General de la FAO en lo relativo a la conducción de las reuniones, y se había generalizado la práctica de proporcionar esta Guía a los presidentes de las reuniones.

116. En vista de los costos adicionales que se requerirían para proporcionar el Reglamento General de la FAO en versión impresa, algunos miembros propusieron que se pusiera a disposición en formato electrónico.

117. El Comité Ejecutivo convino en que el artículo XII del Reglamento General de la FAO o la Guía sobre la dirección de las sesiones plenarias, o ambos textos, debían ponerse a disposición de todos los miembros y del Codex y observadores a través de las listas de distribución de correo electrónico, y en incluir en el sitio web del Codex un enlace al servidor ftp de la FAO para permitir la descarga de estos documentos. El Comité Ejecutivo observó que la Oficina Jurídica de la FAO, en colaboración con la Secretaría del Codex y la Oficina Jurídica de la OMS, estudiaría más a fondo las posibilidades de abordar las preocupaciones expresadas y tener en cuenta cualesquiera otras necesidades que determinara la Comisión.

#### **Otros asuntos**

118. A causa de limitaciones de tiempo el Comité Ejecutivo no debatió los otros tres asuntos acordados en el momento de aprobar el programa (véase el párrafo 3). Por consiguiente, convino en examinar estas cuestiones en su 61ª reunión en el tema “Cuestiones planteadas en los informes de la Comisión y del Comité Ejecutivo”.

#### **Fecha y lugar de la próxima reunión**

119. El Comité Ejecutivo observó que su 61ª reunión se celebraría en la Sede de la OMS en Ginebra (Suiza), del 24 al 27 de junio de 2008, a reserva de confirmación posterior.

---

<sup>22</sup> [http://www.fao.org/docrep/009/j8038e/j8038e02.htm#P6\\_2](http://www.fao.org/docrep/009/j8038e/j8038e02.htm#P6_2)

<sup>23</sup> [ftp://ftp.fao.org/unfao/bodies/conf/c2005/GuideConduct\\_es.pdf](ftp://ftp.fao.org/unfao/bodies/conf/c2005/GuideConduct_es.pdf)

## APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES****CHAIRPERSON**

Dr Claude J.S. Mosha  
Chief Standards Officer (Food Safety & Quality)  
Head, Agriculture and Food Section  
Tanzania Bureau of Standards  
P.O. Box 9524  
Dar Es Salaam  
Tanzania  
**Phone:** +255.22.245.0206 (mobile: 255.713.32.44.95)  
**Fax:** +255.22.245.0959  
**Email:** claudemmosha@tbstz.org; codex@tbstz.org  
info@tbstz.org

**VICE-CHAIRPERSONS**

Dr Karen L. Hulebak  
Chief Scientist  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Independence Avenue, SW-Room 3129S  
Washington, DC 20250 - 3700  
U.S.A.  
**Phone:** +202.720.5735  
**Fax:** +202.690.2980  
**Email:** karen.hulebak@fsis.usda.gov

Ms Noraini Mohd Othman  
Deputy Director (Codex)  
Food Safety and Quality Division  
Department of Public Health  
Ministry of Health  
Parcel E, Block E7, Level 3  
Federal Government Administrative Centre  
62590 Putrajaya  
Malaysia  
**Phone:** +603.8883.3500  
**Fax:** +603.8889.3815  
**Email:** noraini\_othman@moh.gov.my  
noraini\_mohdothman@yahoo.co.uk

Dr Wim Van Eck  
Chief Public Health Officer  
Food and Consumer Product Safety Authority  
P.O. Box 19506  
2500 CM The Hague  
The Netherlands  
**Phone:** +31.70.4484814  
**Fax:** +31.70.4484061  
**Email:** wim.van.eck@vwa.nl

**MEMBERS ELECTED ON A  
GEOGRAPHIC BASIS:****AFRICA**

Mr Ousmane Touré  
Ministère de la Santé  
Agence National de la Sécurité sanitaire des aliments  
BPE 2362 - Quartier du Fleuve, rue 305, porte 279  
Bamako  
Mali  
**Phone:** +223 2230183  
**Fax:** +223 2220747  
**Email:** oussou\_toure@hotmail.com

**ASIA**

Dr Yoshikura Hiroshi  
Advisor  
Department of Food Safety Pharmaceutical and Food Safety Bureau  
Ministry of Health, Labour and Welfare  
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,  
Tokyo 100-8916  
Japan  
**Phone:** +81 3 3595 2326  
**Fax:** +81 3 3503 7965  
**Email:** codexj@mhlw.go.jp

**Advisers to the Member for Asia**

Dr Yukiko Yamada  
Deputy Director-General  
Food Safety and Consumer Affairs Bureau  
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku,  
Tokyo 100-8950  
Japan  
**Phone:** +81 3 3502 8111 (ext. 4409)  
**Fax:** +81 3 3502 0389  
**Email:** yukiko\_yamada@nm.maff.go.jp

Dr Pisan Pongsapitch  
Standards Officer  
Office of Commodity and System Standards  
National Bureau of Agricultural Commodity  
and Food Standards  
Ministry of Agriculture and Cooperatives  
Thailand  
**Phone:** +66 2281-5710  
**Fax:** +66 2629-965489  
**Email:** pisan@acfs.go.th or pisanp@yahoo.com

**EUROPE**

Mr Bill Knock  
Head of EU and International Strategy  
Food Standards Agency  
Aviation House  
125 Kingsway  
London WC2B 6NH  
United Kingdom  
**Phone:** +44 207 276 8183  
**Fax:** +44 207 276 8376  
**Email:** bill.knock@foodstandards.gsi.gov.uk

**Advisers to the Member for Europe**

Mr Gerhard Bialonski  
Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer Protection  
Rochusstraße 1  
D-53123 Bonn  
Germany

**Phone:** +49 228 99 529 4651

**Fax:** +49 228 99 529 4943

**Email:** 314@bmelv.bund.de

Dr Luís Tavares Salino  
Gabinete de Planeamento e Políticas  
Ministry of Agriculture, Rural Development and Fisheries  
Rua Padre António Vieira, nº 1  
1099-073 Lisboa  
Portugal

**Phone:** +351.213819305

**Fax:** +351.213866650

**Email:** lsalino@gpp.pt

**LATIN AMERICA AND THE  
CARIBBEAN**

Ing. Gabriela Alejandra Catalani  
Technical Coordinator of the Codex Contact Point  
Dirección Nacional de Mercados  
Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos  
Paseo Colón 922, Of. 29  
1063 Buenos Aires  
Argentina

**Phone:** +54.11.4349.2549

**Fax:** +54.11.4349.2244/2549

**Email:** gcatal@mecon.gov.ar; codex@mecon.gov.ar

**Advisers to the Member for Latin  
America and the Caribbean**

Jesús Manuel Ramos Montiel  
Director General Adjunto  
Dirección General de Normas  
Secretaría de Economía  
México

**Phone:** 52 55 57 29 9489, 52 55 57 29 9300 ext. 43213

**Fax:** 52 55 5545 1974

**Email:** jmramosm@economia.gob.mx

María del Carmen Squeff  
Representante Permanente Alterna de la República Argentina  
Embajada de la República Argentina  
Piazza dell'Esquilino 2  
00185 Roma  
Italia

**Phone:** +06 48073345/48073333

**Fax:** + 06 48906984

**NEAR EAST**

Dr Yaseen M. Khayyat  
Director-General  
Head of National Codex Committee  
Jordan Institution for Standards and Metrology (JISM)  
P.O. Box  
941287 Amman  
11194 Jordan  
**Phone:** +962 6 5680316  
**Fax:** +962 6 568 1099  
**Email:** ykhayat@jism.gov.jo

**Adviser to the Member for the Near East**

Madame Mélika Hermassi  
Sous Directeur, Chargée du secrétariat  
Permanent du Comité Tunisien du Codex  
12, rue de l'usine Charguia 2  
2035 - Tunis  
Tunisie  
**Phone:** +216 71 940198  
**Fax:** +216 71 941 080  
**Email:** codextunisie@email.ati.tn

**NORTH AMERICA**

Ms Janet Beauvais  
Director-General  
Food Directorate  
Health Canada  
251 Sir Frederick Banting Driveway, Room E237  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario, K1A 0K9  
Canada  
**Phone:** +613.957.1821  
**Fax:** +613.957.1784  
**Email:** janet\_beauvais@hc-sc.gc.ca

**Advisers to the Member for the North America**

Mr Paulo Almeida  
Associate Manager, U.S. Codex Office  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
Room 4861 South Building  
1400 Independence Avenue, SW  
Washington, DC 20250 - 3700  
U.S.A.  
**Phone:** +202.720.7760  
**Fax:** +202.720.3157  
**Email:** paulo.almeida@fsis.usda.gov

Mr Ron Burke  
Codex Contact Point for Canada  
Food Directorate, Health Canada  
200 Tunney's Pasture Driveway, Room 2395 (0702C1)  
Ottawa, Ontario, K1A 0L2  
Canada  
**Phone:** +613.957.1748  
**Fax:** +613.957.3537  
**Email:** ronald\_burke@hc-sc.gc.ca

**SOUTH WEST PACIFIC**

Mr Sundararaman Rajasekar  
Codex Coordinator and Contact Point for New Zealand  
New Zealand Food Safety Authority  
PO Box 2835  
Wellington  
New Zealand

**Phone:** +64.4.8942576

**Fax:** +64.4.8942583

**Email:** [rajasekars@nzfsa.govt.nz](mailto:rajasekars@nzfsa.govt.nz)

**COORDINATORS :****Coordinator for Africa**

Professor S. Sefa Dedeh  
Dean, Faculty of Engineering Sciences  
University of Ghana  
PMB, Legon  
Accra  
Ghana

**Phone:** +23 3 277 553 090

**Fax:** +23 3 215 17741

**Email:** [sefad@ug.edu.gh](mailto:sefad@ug.edu.gh)

**Coordinator for Asia**

Dr Sunarya  
Deputy Director General  
The National Standardization Agency of Indonesia  
as Secretary of National Codex Contact Point of Indonesia  
Mangala Wanabakti Block IV Fl. 4  
Jl. Jend. Gatot Subroto, Senayan, Jakarta 10270  
Indonesia

**Phone:** +62 21 5747043

**Fax:** +62 21 5747045

**Email:** [sps-2@bsn.or.id](mailto:sps-2@bsn.or.id)

**Coordinator for Europe**

Mrs Awilo Ochieng Pernet  
Codex Alimentarius, International Nutrition  
and Food Safety Issues  
Division of International Affairs  
Swiss Federal Office of Public Health  
Post Box, CH-3003 Bern  
Switzerland

**Phone:** +41-31-322 00 41

**Fax:** +41-31-322 95 74

**Email:** [awilo.ochieng@bag.admin.ch](mailto:awilo.ochieng@bag.admin.ch)

**Coordinator for Latin America  
and the Caribbean**

Carlos R. Berzunza Sánchez  
Director de Normalización Internacional  
Dirección General de Normas  
Secretaría de Economía  
México

**Phone:** 52-55-57299480

**Fax:** 52-55-55951974

**Email:** [cberzunz@economia.gob.mx](mailto:cberzunz@economia.gob.mx)

**Coordinator for the Near East**

Mohamed Chokri Rejeb  
Directeur General du Centre Technique de l'Agro-Alimentaire  
12, rue de l'usine Charguia II  
2035 Tunis  
Tunisie

**Phone:** +216 71940358

**Fax:** +216 71941080

**Email:** ctaa@email.ati.tn; codextunisie@email.ati.tn

**WORLD HEALTH  
ORGANIZATION (WHO)**

Dr Jorgen Schlundt  
Director  
Department of Food Safety, Zoonosis and Foodborne Diseases  
World Health Organization (WHO)  
20 Avenue Appia

CH-1211 Geneva 27, Switzerland

**Phone:** +41.22.791.3445

**Fax:** +41.22.791.4807

**Email:** schlundtj@who.int

Dr Hilde Kruse  
Regional Adviser, Food Safety  
WHO Regional Office for Europe, Rome Office  
Via F. Crispi, 10  
I-00187 Rome, Italy

**Phone:** +39 06 4877525

**Fax:** +39 06 4877599

**Email:** hik@ecr.euro.who.int

**FOOD AND AGRICULTURE  
ORGANIZATION OF THE UNITED  
NATIONS (FAO)**

Mr José M. Sumpsi  
Assistant Director-General  
Agriculture and Consumer Protection Department  
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy

**Phone:** +39.06.570.53364

**Fax:** +39.06.570.55609

**Email:** jose.sumpsi@fao.org

Mr Ezzeddine Boutrif  
Director  
Nutrition and Consumer Protection Division  
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy

**Phone:** +39.06.570.56156

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** ezzeddine.boutrif@fao.org

Dr María de Lourdes Costarrica  
Senior Officer  
Food Quality Liaison Group  
Nutrition and Consumer Protection Division  
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy

**Phone:** +39.06.570.56060

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** lourdes.costarrica@fao.org



Dr Maya Piñeiro  
Senior Officer  
Food Quality and Standards Service  
Nutrition and Consumer Protection Division  
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
**Phone:** +39.06.570.53308  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**Email:** maya.pineiro@fao.org

Mr Antonio Tavares  
Chief LEGA  
Legal Office  
Food and Agriculture Organization (FAO)  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
**Phone:** +39 06 570 55132  
**Fax:** +39 06 570 54408  
**Email:** antonio.tavares@fao.org

Ms Annika Wennberg  
Senior Officer and JECFA Secretary  
Food Quality and Standards Service  
Nutrition and Consumer Protection Division  
FAO  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Roma, Italy  
**Phone:** +39.06.57053283  
**Fax:** +39.06.57054593  
**Email:** annika.wennberg@fao.org

Ms Sarah Cahill  
Nutrition Officer (Food Microbiology)  
Food Quality and Standards Service  
Nutrition and Consumer Protection Division  
FAO  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Roma, Italy  
**Phone:** +39 06 57053614  
**Fax:** +39 06 57054593  
**Email:** sarah.cahill@fao.org

#### CODEX SECRETARIAT

Dr Kazuaki Miyagishima  
Secretary, Codex Alimentarius Commission  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
**Phone:** +39.06.570.54390  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**Email:** kazuaki.miyagishima@fao.org

Ms Selma H. Doyran  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy

**Phone:** +39.06.570.55826

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** selma.doyran@fao.org

Mr Tom Heilandt  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy

**Phone:** +39.06.570.54384

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** tom.heilandt@fao.org

Ms Noriko Iseki  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy

**Phone:** +39.06.570.53195

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** noriko.iseki@fao.org

Ms Annamaria Bruno  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy

**Phone:** +39.06.570.56254

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** annamaria.bruno@fao.org

Ms Gracia Brisco  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy

**Phone:** +39.06.570.52700

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** gracia.brisco@fao.org

Mrs Verna Carolissen-Mackay  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy

**Phone:** +39.06.570.55629

**Fax:** +39.06.570.54593

**Email:** verna.carolissen@fao.org

Mr Masashi Kusakawa  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
**Phone:** +39.06.570.54796  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**Email:** masashi.kusakawa@fao.org

Mr YmShik Lee  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
**Phone:** +39.06.570.55854  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**Email:** ymshik.lee@fao.org

Mr Virgile Pace  
Executive Support Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
**Phone:** +39.06.570.52628  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**Email:** virgile.pace@fao.org

Mr JinJing Zhang  
Volunteer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
**Phone:** +39.06.570.54922  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**Email:** jinjing.zhang@fao.org

Mr Wencheng Song  
Volunteer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Viale delle Terme di Caracalla  
00153 Rome, Italy  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**Email:** wencheng.song@fao.org

## APÉNDICE II

**DIRECTRICES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS**

1. Estas Directrices dan orientación sobre qué clase de información debe examinar el Comité Ejecutivo al llevar a cabo el examen crítico, de conformidad con las letras (a) a (g) de los "criterios aplicables a los productos" para el establecimiento de prioridades de trabajo.
2. En principio, se adoptará un planteamiento basado en datos que tenga en cuenta múltiples factores cuando el Comité Ejecutivo examine propuestas de nuevos trabajos de elaboración o revisión de normas sobre productos. Por lo tanto, las propuestas de proyectos (documentos de proyectos) relativas a normas sobre productos deberían contener la información que se indica a continuación.

***(a) Volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y estructura de comercio entre países.***

Debería proporcionarse información sobre:

- el volumen de producción y consumo en los diferentes países, expresados en términos monetarios, toneladas, proporción del PIB<sup>1</sup>, etc.;
- el volumen y la estructura del comercio, incluidas sus tendencias, expresadas en términos monetarios, toneladas, proporción del PIB<sup>1</sup>, etc.:
  - entre los países,
  - en el comercio intrarregional, es decir, entre países de una región,
  - en el comercio interregional, es decir, entre regiones.
- fuentes fidedignas de información o referencias citadas para justificar la credibilidad de la información mencionada, a ser posible.

**Nota:** Al proponer la elaboración de una norma regional, el comité de coordinación competente debería proporcionar pruebas bien documentadas y objetivas de que hay un comercio intrarregional significativo, y de que no existe comercio, o comercio significativo, entre otras regiones o en las mismas. Este requisito contribuirá a evitar que se elabore más de una norma para un mismo producto (o uno similar) en diferentes regiones.

***(b) Diversidad de legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional.***

Debería proporcionarse información sobre:

- la existencia de legislaciones nacionales diferentes que puedan representar impedimentos potenciales o reales para el comercio internacional. Las pruebas de dichos impedimentos pueden proporcionarse como información cuantitativa sobre el volumen o la frecuencia del rechazo de envíos, expresados, por ejemplo, en valores absolutos o como índices de rechazo.

***(c) Mercado internacional o regional potencial.***

Debería proporcionarse información sobre:

- el mercado internacional o regional potencial; y, en caso necesario
- el potencial de incorporación de los productos regionales al comercio internacional, incluido un análisis de las tendencias actuales de producción así como del potencial de mercado en el futuro próximo.

---

<sup>1</sup> La información sobre el volumen o porcentaje de comercio (importación/exportación) del producto puede ser útil para demostrar que el comercio del producto representa una proporción significativa de la economía nacional del país o de los países en cuestión.

***(d) Viabilidad de la normalización del producto.***

Debería proporcionarse información sobre:

- qué factores de calidad son esenciales para la identidad del producto, por ejemplo, definición, composición, etc.;
- características del producto (por ejemplo, diferencias en la definición, la composición y otros factores de calidad que pueden variar según los países y las regiones) que habría que incorporar en la norma.

***(e) Regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas.***

Debería proporcionarse información sobre:

- si hay solapamientos con normas existentes o lagunas en las mismas. Si se hallan lagunas o solapamientos, la nueva propuesta de trabajo debería explicar por qué la revisión de la norma existente no es suficiente para cubrir la necesidad de una norma.

**Nota:** Se requiere esta información para determinar si hay lagunas entre el nuevo trabajo propuesto y las normas existentes o las normas en curso de elaboración. Este análisis es necesario para evitar la elaboración de nuevas normas cuando la revisión de normas existentes, o de ciertas disposiciones de las normas existentes, permita dar una respuesta adecuada al problema.

Si se hallan solapamientos, cabe proponer que se comience el nuevo trabajo y que se considere al mismo tiempo la posibilidad de revisar las normas existentes también para evitar incoherencias o solapamientos.

***(f) Número de productos que requerirían normas separadas indicando si se trata de productos sin elaborar, semielaborados o elaborados.***

- Las normas sobre productos deberían elaborarse preferiblemente de manera genérica para cubrir los productos pertinentes de que se trate. Debería proporcionarse información sobre el fundamento de la necesidad de elaborar normas separadas indicando si se trata de productos sin elaborar, semielaborados o elaborados.

***(g) Trabajos ya emprendidos por otras organizaciones en este campo o propuestos por el(los) organismo (s) intergubernamental(es) pertinente(s).***

Debería proporcionarse información sobre:

- las actividades ya emprendidas por otras organizaciones internacionales pertinentes, incluido un análisis de las áreas en que pueda haber complementariedades, lagunas, duplicaciones, o conflictos con las actividades mencionadas.

**Nota:** Incluso cuando existan normas al margen del Codex, debería proporcionarse un fundamento para el nuevo trabajo en el Codex, basado en la información presentada en el análisis mencionado.

**APÉNDICE III****PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONVERSIÓN DE NORMAS REGIONALES  
EN NORMAS MUNDIALES**

(para inclusión en la Parte 5 del *Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines*)

- Podrá presentarse una solicitud de conversión de una norma regional en una norma mundial inmediatamente después de la aprobación de la norma regional en el Trámite 8, o un poco más tarde.
- La conversión de una norma regional en una norma mundial puede producirse en los siguientes casos en función de la situación del comité sobre producto competente:

(i) En período de actividad del comité sobre producto competente:

Las peticiones de conversión de una norma regional en una norma mundial deberían ser presentadas preferiblemente por el comité sobre producto concernido, sobre la base de un documento de proyecto. Este documento de proyecto será examinado por el Comité Ejecutivo dentro del marco del proceso de examen crítico, teniendo en cuenta el programa del trabajo del comité sobre producto competente. Si la Comisión del Codex Alimentarius aprueba la propuesta, teniendo en cuenta el resultado del examen crítico realizado por el Comité Ejecutivo, la norma regional se somete generalmente al Procedimiento uniforme acelerado en el Trámite 3, para examinarla en el Trámite 4 en la reunión siguiente del comité sobre producto de que se trate.

(ii) En período de inactividad del comité sobre producto competente:

Cuando el comité sobre producto competente esté inactivo (es decir, cuando no se reúna de forma presencial), la propuesta de conversión de una norma regional en una norma mundial debería realizarse preferiblemente a través del comité de coordinación del que proceda, en base a un documento de proyecto; también puede proceder de miembros del Codex bajo la forma de documento de proyecto destinado a ser examinado por el Comité Ejecutivo dentro del marco del proceso de examen crítico. Si la Comisión del Codex Alimentarius aprueba la propuesta, teniendo en cuenta el resultado del examen crítico por el Comité Ejecutivo, la norma regional generalmente se somete al Procedimiento uniforme acelerado en el Trámite 3, para ser examinada por el comité sobre producto competente en el Trámite 4. En este caso, el Comité Ejecutivo debería analizar si conviene proseguir con el trabajo por correspondencia, o convocando de nuevo al comité inactivo. En este último caso, el Comité Ejecutivo debería recomendar a la Comisión que el comité cuyas actividades se hayan aplazado *sine die* reanude las mismas para realizar el nuevo trabajo.

## APÉNDICE IV

**CUADRO RESUMEN DEL ASESORAMIENTO A LOS DIRECTORES GENERALES DE LA FAO Y LA OMS PROPORCIONADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO ACERCA DE LA CALIDAD DE OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES**

**Cuadro A: Organizaciones internacionales no gubernamentales para las que se recomienda la finalización de la calidad de observador**

<b>Siglas</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Motivo</b>
<b>AEEF</b>	Association européenne des exploitations frigorifiques	Sin respuesta.
<b>AIDA</b>	Association internationale de la distribution	Sin respuesta.
<b>AIII</b>	Association of International Industrial Irradiation	Disolución.
<b>ASPEC</b>	Association of sorbitol Producers within the EC	Falta de interés.
<b>CICIP</b>	Confédération internationale du commerce et de l'industrie des pailles fourrages tourbes et dérivés	Sin respuesta.
<b>CIMO</b>	European Fresh Produce Importers' Association	Sin respuesta.
<b>CPIV</b>	Comité permanent international du vinaigre	El Codex ha revocado la norma regional para el vinagre, sobre la que la organización internacional no gubernamental esperaba una colaboración.
<b>CSPI</b>	Center for Science in the Public Interest	Miembro de la IACFO (International Association of Consumer Food organizations), observador del Codex.
<b>EAPA</b>	European Animal Protein Association	Intereses representados por la EFPRA (European Fat Processors and Renderers Association), observador del Codex.
<b>EFA</b>	European Federation of Allergy and Airways Diseases Patients' Association	Sin respuesta.
<b>EFFCA</b>	European Food and Feed Cultures Association	No se espera una contribución inmediata al Codex.
<b>EOQ</b>	European Organization for Quality	Sin respuesta.
<b>EUFIC</b>	European Food Information Council	Sin respuesta.
<b>FIC Europe</b>	Fédération des industries des sauces condimentaires, de la moutarde et des fruits et légumes préparés à l'huile et au vinaigre de l'UE	El Codex ha revocado la norma regional para la mayonesa, sobre la que la organización internacional no gubernamental esperaba una colaboración.
<b>IABA</b>	Inter-American Bar Association	Sin respuesta.
<b>IATCA</b>	International Auditor and Training Certification Association	Sin respuesta.
<b>IBA</b>	International Banana Association	Sin respuesta.
<b>IBF</b>	International Biotechnology Forum	Disolución.
<b>ICTF</b>	International Cocoa Trades Federation	Disolución.
<b>IFGI</b>	International Federation of Glucose Industries	Disolución.

<b>IFIS</b>	International Food Information Service	Sin respuesta.
<b>IPF</b>	International Peanut Forum	Sin respuesta.
<b>UEITP</b>	Union européenne des industries de transformation de la pomme de terre	Sin respuesta.
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	

**Cuadro B: Organizaciones internacionales no gubernamentales para las que se recomienda la continuación de la calidad de observador**

<b>Siglas</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Motivo</b>
<b>COLEACP</b>	Europe-Africa-Caribbean-Pacific Liaison Committee for the Promotion of Tropical Fruits, Off-Season Vegetables, Flowers, Ornamental Plants and Spices	En la actualidad el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas no está trabajando en el tema de los frutos tropicales.
<b>EUVEPRO</b>	European Vegetable Protein Federation	En la actualidad el Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales está aplazado <i>sine die</i> .
<b>ICUMSA</b>	International Commission for Uniform Methods of Sugar Analysis	La actividad del Comité del Codex sobre Azúcares se ha reducido en el pasado.
<b>IFT</b>	Institute of Food Technologists	Aportó pruebas de que cumple los criterios sobre la naturaleza internacional de la organización internacional no gubernamental.
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	



**Cuadro C: Organizaciones internacionales no gubernamentales para las que se recomienda la concesión de un plazo de dos años (hasta 2009) antes de finalizar su calidad de observador**

<b>Siglas</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Motivo</b>
<b>AFC</b>	Arab Federation for Consumers	Dar la posibilidad de participar en la próxima reunión del Comité Coordinador para el Cercano Oriente.
<b>EHN</b>	European Heart Network	Tiene capacidad para contribuir a los trabajos del Codex relacionados con la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud (OMS).
<b>FEPALE</b>	Federación Panamericana de Lechería	Dar la posibilidad de participar en los trabajos en curso del Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos.
<b>OEITFL</b>	Organisation européenne des industries transformatrices de fruits et légumes	Dar la posibilidad de participar en los trabajos en curso del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas.
<b>UECBV</b>	Union européenne du commerce du bétail et de la viande	Dar la posibilidad de participar en los trabajos en curso del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos.
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

**Cuadro D: Organizaciones internacionales no gubernamentales para las que se recomienda el replanteamiento en la 61<sup>a</sup> reunión, a la espera de más información**

<b>Siglas</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Motivo</b>
<b>49P</b>	49th Parallel Biotechnology Consortium	Solicitar más información sobre su actividad internacional.
<b>COPANT</b>	Comisión Panamericana de Normas Técnicas	Solicitar más información sobre su relación con la ISO (International Organization for Standardization), como la división de responsabilidad.
<b>ESPA</b>	European Salt Producers' Association	La FAO/OMS estudiará sus nuevos estatutos.
<b>IBWA</b>	International Bottled Water Association	A la espera del resultado de la reciente solicitud de la calidad de observador por parte de la ICBWA, de la es miembro la IBWA.
<b>OFCA</b>	Organisation des fabricants de produits cellulosiques alimentaires	Solicitar más información sobre su actividad internacional.
<b>WRO</b>	World Renderers Organization	Dar la posibilidad de responder a CL 2007/19-CAC sobre la alimentación animal.
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	